



DECRETO N° 0135

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Registro N° 0084/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n de la División Bañeros; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa sobre las faltas sin justificar del señor **FERRARIS LUCIANO RAMIRO, L.P. N° 43407**, remitiendo los actuados a la Dirección Municipal de Espacios Públicos a sus efectos;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Espacios Públicos solicitando la baja del Contrato de Locación de Servicios del señor **FERRARIS LUCIANO RAMIRO**, en virtud de lo informado precedentemente;

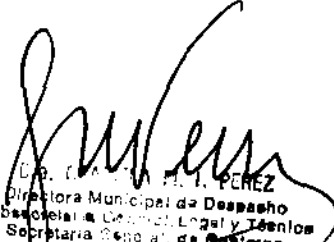
Que por Informe N° 67/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al día 03 de enero de 2005, el Contrato de Locación de Servicios suscripto por este Municipio y el señor **FERRARIS LUCIANO RAMIRO, L.P. N° 43407 (Grupo 02), D.N.I. N° 30.500.275, Categoría 12**, tal lo informado por la División Bañeros a fs. 1 y en aplicación de la Cláusula 8ª) del Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1736/04, Artículo 1º), Anexo I. El nombrado prestaba servicios como operario en el "Operativo Limpieza y Mantenimiento de Bañeros Municipales 2005" dependiente de la División Bañeros -Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 03 de enero de 2005, el Contrato ----- de Locación de Servicios suscripto por este Municipio y el señor **FERRARIS LUCIANO RAMIRO, L.P. N° 43407 (Grupo 02), D.N.I. N° 30.500.275, Categoría 12**, en aplicación de la Cláusula 8ª) del Contrato,


L.P. CÁMERO M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Idoneos
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

que fuera aprobado por Decreto N° 1736/04, Artículo 1º), Anexo I. El nombrado prestaba servicios como operario en el "Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2005" dependiente de la División Balnearios -Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 67/05.-

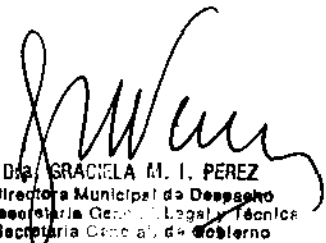
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO
YANES.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría General Legal, Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación en Boletín Oficial
Municipalidad N° 1504
Fecha: 25 / 02 / 05